



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00368999-UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud de ayudantes estudiantes desde el Programa de Extensión Promoción de la Salud Materna a cargo de la Mgtr. Gladis Gentes y la Mgtr. Romina Mántaras, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Promoción de la Salud Materna fue autorizado por la Resolución del Honorable Consejo Directivo (RHCD) N° 146/2,

Que se solicita la incorporación desde el 25 de septiembre de 2023 de: Tatiana Marianela Manzur DNI 36811937 y de Ayelen Flores Mercante DNI 31844359 como ayudantes estudiantes extensionistas,

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentariamente requeridos, según RHCD N° 308/2011 que aprueba el Reglamento de Ayudantes Estudiantes Extensionistas,

Que se omitió involuntariamente realizar la resolución de incorporación de las ayudantes estudiantes extensionistas;

Que se ha incorporado en orden 94 y 95 del expediente copia del acta de selección, y el aviso de la Mgter Gentes, de la renuncia de una de las estudiantes seleccionadas;

Que corresponde reconocer la incorporación como ayudantes estudiantes extensionistas;

Que la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad prestan su opinión e informe favorable a todo lo actuado;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar en el Programa Promoción de la Salud Materna como ayudantes estudiantes extensionistas desde el 25 de septiembre de 2023 y por el término de un año, Ayelen Flores Mercante DNI 31844359 y de Tatiana Marianela Manzur DNI 36811937 desde el 25 de septiembre de 2023 al 02 de noviembre de 2023.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría de Extensión a otorgar el certificado correspondiente de ayudantes estudiantes extensionista, una vez terminada e informada la actividad programada.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.